

RESOLUCIÓN 1857

(25 JUN 2024)

“Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba y se dan por terminados unos encargos”

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 26 del Artículo 6° del Decreto 4712 de 2008 y el artículo 2.2.5.1.1. del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 2400 de 1968,

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante Acuerdo 060 del 10 de marzo de 2022 convocó a proceso de selección en las modalidades de Ascenso y Abierto para proveer definitivamente doscientos cincuenta y siete (257) empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Proceso de Selección No. 2240 de 2022.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, expidió la Resolución No 12325 del 28 de mayo de 2024, “*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado ASESOR, Código 1020, Grado 13, identificado con el Código OPEC No. 177194, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022*”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, publicó las listas de elegibles el día 30 de mayo de 2024 en el Banco Nacional de Listas de Elegibles.

Que de conformidad con los artículos 28 y 29 del Acuerdo 060 del 10 de marzo de 2022, la firmeza total de la Lista de Elegibles se produce cuando la misma tiene plenos efectos jurídicos para quienes la integran, lo cual será comunicado por la CNSC al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el medio que la Comisión determine.

Que el día 11 de junio de 2024 la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, publicó la firmeza de la Resolución No 12325 del 28 de mayo de 2024 en el Banco Nacional de Listas de Elegibles.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto No. 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito, los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de

RESOLUCIÓN No. 1857 De 25 JUN 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados unos encargos"

concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC.

Que en relación con el cumplimiento de las listas de elegibles conformadas en el marco del concurso de méritos para la provisión definitiva de empleos de carrera administrativa, la Corte Constitucional, en Sentencia SU - 913 de 2009, señaló lo siguiente:

"Las listas de elegibles que se conforman a partir de los puntajes asignados con ocasión de haber superado con éxito las diferentes etapas del concurso, son inmodificables una vez han sido publicadas y se encuentran en firme, salvo expresas excepciones legales. Es así como la Sentencia T-455 de 2000 señaló que aquél que ocupa el primer lugar en un concurso de méritos no cuenta con una simple expectativa de ser nombrado sino que en realidad es titular de un derecho adquirido. (...)

En consecuencia, una vez que se han publicado los resultados, es perentorio que la entidad que ha convocado al concurso entre a proveer el cargo respectivo, designando para el efecto a quien ocupó el primer lugar y, por sus méritos, se ha hecho acreedor a ocuparlo.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo descrito en el Capítulo 3 Artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se debe proceder a nombrar al elegible ubicado en el primer (1er) lugar de la lista de elegibles conformada para el empleo ofertado con el código OPEC No.177194, cuya denominación es Asesor, Código 1020, Grado 13 de la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la señora **MARLY ESTHER DE MOYA AMARÍS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.045.738.

Que el cargo denominado Asesor, Código 1020, Grado 13 de la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, objeto de provisión definitiva a través de la lista de elegibles antes señalada, se encuentra actualmente provisto en la situación administrativa de encargo por el señor **JAIME ALBERTO MOLINA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.279.559 de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0623 del 15 de marzo de 2023 y cuya fecha de posesión fue el 10 de abril de 2023.

Que a su turno, el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 11 de la Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos, del cual es titular el servidor **JAIME ALBERTO MOLINA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.279.559, se encuentra ocupado mediante situación administrativa de encargo por el señor **EDGAR HERNAN LEMUS SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.342.041, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1059 del 28 de abril de 2023 y cuya fecha de posesión fue el 23 de mayo de 2023.

Que a su vez, el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 10 de la Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos, del cual es titular el

RESOLUCIÓN No. 1857 De 25 JUN 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba y se dan por terminados unos encargos"

servidor **EDGAR HERNAN LEMUS SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.3420.41, se encuentra ocupado mediante situación administrativa de encargo por la señora **LUZ GLADYS VERGARA GRACIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.854.309, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 2038 del 14 de agosto de 2023 y cuya fecha de posesión fue el 01 de septiembre de 2023, quien es titular del empleo Asesor, Código 1020, Grado 7 de la Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 establece respecto de la terminación de encargo y nombramiento provisional que *"Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados"*.

Que comoquiera que se debe nombrar al elegible **MARLY ESTHER DE MOYA AMARÍS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.045.738 en el cargo denominado Asesor, Código 1020, Grado 13 de la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se hace necesario dar por terminado el encargo efectuado a **JAIME ALBERTO MOLINA SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.279.559 en el mismo empleo, con el fin de realizar su provisión definitiva en período de prueba y a su vez, dar por terminado el encargo a **EDGAR HERNAN LEMUS SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.342.041, en el cargo de Asesor, Código 1020, Grado 11, así como a **LUZ GLADYS VERGARA GRACIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.854.309 en el cargo Asesor, Código 1020, Grado 10, con el fin de realizar la provisión definitiva del cargo Asesor, Código 1020, Grado 13 de la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en período de prueba.

Que la presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 924 del 02 de enero de 2024, de conformidad con la certificación expedida el 21 de junio de 2024 por la Subdirectora Financiera (e) de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora **MARLY ESTHER DE MOYA AMARÍS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.045.738, en el cargo denominado Asesor, Código 1020, Grado 13 de la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y en el Artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

RESOLUCIÓN No. **1857** De **25 JUN 2024**

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados unos encargos"

Artículo 3. La señora **MARLY ESTHER DE MOYA AMARÍS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Artículo 4. Dar por terminado a partir de la fecha en que tome posesión el elegible, el encargo efectuado a **JAIME ALBERTO MOLINA SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.279.559 en el cargo denominado Asesor, Código 1020, Grado 13 de la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, teniendo el mismo que retornar al cargo Asesor, Código 1020, Grado 11 de la Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos del cual es titular.

Artículo 5. Dar por terminado el encargo efectuado a **EDGAR HERNAN LEMUS SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.342.041, en el cargo de Asesor, Código 1020, Grado 11 de la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez **JAIME ALBERTO MOLINA SUAREZ** regrese a su empleo titular como consecuencia de la posesión del elegible, teniendo **EDGAR HERNAN LEMUS SANABRIA** que retornar al cargo Asesor, Código 1020, Grado 10 Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos del cual es titular.

Artículo 6. Dar por terminado a partir de la fecha en que tome posesión el elegible, el encargo efectuado a **LUZ GLADYS VERGARA GRACIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.854.309 en el cargo Asesor, Código 1020, Grado 10 de la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez **EDGAR HERNAN LEMUS SANABRIA** regrese a su empleo titular como consecuencia de la terminación del encargo del funcionario **JAIME ALBERTO MOLINA SUAREZ**, teniendo **LUZ GLADYS VERGARA GRACIA** que retornar al cargo Asesor, Código 1020, Grado 07 Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos del cual es titular.

Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


RICARDO BONILLA GONZÁLEZ

APROBÓ: Ana Lucia Angulo Vitamil – Directora Administrativa

Fernando Cardona – Subdirector de Gestión del Talento Humano

REVISÓ: Maritza Cortes Crisostomo - Asesora Subdirección de Gestión del Talento Humano

ELABORÓ: Alexandra Pulido Rueda - Asesora Subdirección de Gestión del Talento Humano